t~· \-

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

Intervención de la Delegación de México en el Debate de la Sexta Comisión de la Asamblea General sobre el Tema "Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional"

Coteiar contra lectura

Nueva York, 7 de octubre de 2013

Señor Presidente,

Mi delegación aprovecha para expresarle nuestras felicitaciones por su elección como presidente

la adopción de medidas específicas y su aplicación, incluida la investigación, represión y sanción a los responsables de intentar o cometer actos terroristas.

México prosiguió sus esfuerzos en la construcción de capacidades para prevenir el tránsito, tráfico y uso de material dual con fines terroristas y completó un programa de fortalecimiento de la protección marítima y portuaria en los 17 principales puertos del país, con el apoyo del Comité Interamericano Contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos y del Gobierno de Canadá. Asimismo inició un programa de cooperación para facilitar la aplicación de ciertos aspectos de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad.

A diferencia de hace diez años, en la actualidad nuestra comunidad cuenta con centros especializados a nivel nacional, regional y mundial, encargados de la creación y el fortalecimiento de capacidades para prevenir y combatir el terrorismo y es en esa labor donde la cooperación internacional despliega una de sus dimensiones más rentables. Acogemos en ese sentido el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas Contra el Terrorismo.

En los esfuerzos por acabar con el terrorismo internacional ha quedado de manifiesto que la atención a las causas subyacentes que lo originan y lo propagan, como la falta de desarrollo y la pobreza, la discriminación y estigmatización racial y religiosa son aspectos determinantes que exigen ser colocados como una de las tareas prioritarias de la comunidad internacional.

Hoy también es evidente que el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados, en particular la prohibición de la tortura, constituye una obligación implícita en el régimen jurídico aplicable y una condición para alcanzar la meta de su eliminación. Por ello estamos ciertos de que cada medida que se adopte y la manera en que se aplique debe cumplir con las exigencias mínimas de este conjunto de normas, como uno de los componentes para su legalidad.

Las medidas que anteceden se suman a la importancia de dar mayor solidez al régimen jurídico aplicable y a los regímenes conexos. Al tiempo de compartir un llamado para ratificar los tratados pertinentes, mi delegación comparte con gusto que en

la

0 llamado a